

Establecen composición de la Comisión Ad Hoc creada mediante la Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo, respecto de los representantes del Sector de Economía y Finanzas

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 609-2012-EF/10

Lima, 24 de setiembre de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 4 de la Ley N° 29625, Ley de Devolución de Dinero del FONAVI a los Trabajadores que contribuyeron al mismo, se conformó una Comisión Ad Hoc encargada de efectuar todos los procedimientos y procesos que sean necesarios para cumplir con lo establecido en dicha Ley;

Que, de conformidad con el artículo 5 de la Ley mencionada en el considerando precedente, dicha Comisión Ad Hoc está integrada por: 2 representantes del Ministerio de Economía y Finanzas-MEF, 1 representante del entonces Ministerio de la Presidencia, 2 representantes de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, 2 representantes de la Oficina de Normalización Previsional-ONP y 3 representantes de la Asociación Nacional de Fonavistas de los Pueblos del Perú (ANFPP);

Que, con Resolución Ministerial N° 007-2011-EF/10, modificada con las Resoluciones Ministeriales N° 275-2011-EF-10, N° 571-2011-EF-10, N° 719-2011-EF-10 y N° 758-2011-EF-10, se designó a los representantes del MEF, SUNAT y ONP ante la citada Comisión Ad Hoc, siendo que entre los representantes de la SUNAT, se designó al señor Bruno Barletti Pasquale quien –de acuerdo a lo Informado en el Oficio N° 464-2012-SUNAT/100000- ha renunciado a dicha representación, por lo que mediante el citado Oficio proponen al señor Javier Eugenio Manuel José Chocano Portillo como miembro de la mencionada Comisión Ad Hoc, en representación de la SUNAT; y De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29625, Ley de Devolución de Dinero del FONAVI a los Trabajadores que contribuyeron al mismo; y la Resolución Ministerial N° 273-2011-EF que aprueba la Directiva “Normas técnicas para la regulación de las actuaciones de los representantes del Ministro o del Ministerio de Economía y Finanzas en Comisiones, Consejos, Directorios y similares”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Bruno Barletti Pasquale como representante de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria ante la Comisión Ad Hoc creada con Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor Javier Eugenio Manuel José Chocano Portillo como representante de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria ante la Comisión Ad Hoc creada con Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo.

Artículo 3.- Establecer que la composición de la Comisión Ad Hoc creada con Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo, respecto de los representantes del Sector de Economía y Finanzas designados con Resolución Ministerial N° 007-2011-EF/10 y modificatorias, es la siguiente:

Representantes del Ministerio de Economía y Finanzas

- Víctor Hugo Parra Puente
- Juan Manuel Echevarría Arellano

Representantes de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

- Jorge Pablo Nicolás Noziglia Chávarri
- Javier Eugenio Manuel José Chocano Portillo

Representantes de la Oficina de Normalización Previsional

- Sandro Alberto Nuñez Paz
- Guillermo Gustavo Paredes San Román

Artículo 4.- Remitir copia de la presente resolución a la Presidencia del Consejo de Ministros, a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, a la Oficina de Normalización Previsional-ONP y a los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas